

CIRCULAR INTERNA No. 005

( 26 JUL 2018 )

**PARA: SERVIDORES PUBLICOS DE LA U.A.E. – CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**DE: JAIME AGUILAR RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL**

**ASUNTO: MEDIDAS TENDIENTES AL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

Estimados Servidores Públicos:

Como es de público conocimiento, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2331 del 22 de junio del 2007, "Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica", con el propósito de adoptar la administración y aprovechamiento adecuado y sostenible de la energía eléctrica, para así reducir los costos por el uso de la misma y generar ambientes de sanidad y sentido de ahorro de energía. Por esto, y de manera atenta, me permito reseñar a ustedes los lineamientos que consagra el Decreto Nacional mencionado.

Es de precisar que el uso racional y eficiente de la Energía ha sido declarado como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 697 de 2001.

La Directiva Presidencial No. 01 de 2016, imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014 y ordena establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para ahorro energía y agua". Estas medidas son adicionales al recorte del 1 % en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016 y ordenado en el artículo 4 del Decreto 2520 de 2015, Directiva que deroga las directivas 05 y 06 de 2014.

Dando cumplimiento a la Resolución No. 661 del 10 de Noviembre de 2016 "Por la cual se adoptan acciones de mejora a las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público por parte de la Unidad Administrativa Especial CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN)", en su artículo 10 "GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS", es necesario reducir su consumo y dando cumplimiento a lo ordenando a la Secretaria General de emitir una circular mediante la cual se adopten medidas necesarias para ahorrar y reducir el consumo de servicios públicos de acuerdo a los lineamientos del plan institucional de Gestión Ambiental, expide la presente Circular que tiene por objetivo implementar medidas para reducir el

**"Cuentas Claras, Estado Transparente"**



consumo de servicios públicos y hacer su seguimiento, aplicando las siguientes medidas de ahorro de energía eléctrica y agua:

- Apagar los equipos de cómputo, impresoras, sistemas de aire acondicionado entre otros, cuando no se estén utilizando, en especial durante la noche y los fines de semana.
- Apagar las luces de las instalaciones de la Contaduría General de la Nación a partir de las 6:00 p.m., siempre que no se afecte la continuidad de las actividades que de manera necesaria deban seguirse desarrollando.
- Desconectar los cargadores de celulares y demás aparatos electrónicos después de usarlos.
- Disminuir al máximo el uso de ascensores.
- Adoptar todas las medidas que contribuyan al ahorro de energía eléctrica y agua, viables a partir de las condiciones particulares de cada una de las secciones en la entidad.

Se deberá tener en cuenta los documentos publicados en la intranet, sobre el Plan Institucional de Gestión Ambiental, en cuanto al Programa de uso y ahorro eficiente de energía y agua, para conocer las metas, controles y actividades para el uso eficiente de estos servicios públicos básicos.

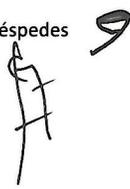
Con observancia a lo dispuesto en esta circular, se deben tomar medidas de uso racional a partir de la fecha, así mismo, se deberán tener en cuenta a futuro dentro de la planeación de los presupuestos de funcionamiento, planes de contratación y compra de las entidades.

Finalmente, se invita a formar una cultura de apropiación, autorregulación y buen uso de los bienes públicos, a difundir, aprehender, crear nuevas estrategias de ahorro, a publicar la presente directiva en los diferentes GIT de la entidad, así como a incentivar permanentemente a los ciudadanos, comenzando desde nuestros hogares y familias, para iniciar una concientización colectiva que contribuya con el cuidado del medio ambiente, el respeto de lo público y el mejoramiento de la calidad de vida.

Cordialmente,

  
JAIME AGUILAR RODRÍGUEZ  
Secretario General

Proyecto: Martín Augusto Durán Céspedes  
Revisó: Édgar Arturo Díaz Vinasco



***“Cuentas Claras, Estado Transparente”***

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400  
www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co  
Bogotá D.C. – Colombia

